



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. IV/01/2011/021V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria efectuada el 16 de Diciembre de 2010:

Dictamen número V/2010/308: Se aprobó otorgar beca crédito completa para el C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia a partir del 1 de febrero de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 10 de Enero de 2011

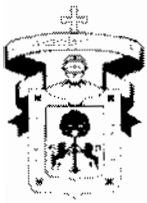


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Oficio No. N/11/2010/1874/V

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico
Universidad de Guadalajara
Presente.

Por este medio me permito hacer de su conocimiento que en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, AUTORIZO provisionalmente el dictamen emitido el 26 de noviembre actual por la Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión, a saber:

Dictamen número V/2010/308: Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia a partir del 1 de febrero de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jal.; 29 de Noviembre de 2010


Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General



**Rector
General**

c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. Minutario.
JAPR/JAJH/sgm.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/308

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, ha sido turnado por la Coordinación General Académica, el proyecto de dictamen en el que propone una prórroga de beca-crédito completa para que el C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, concluya sus estudios y obtenga el grado académico correspondiente al Doctorado en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán Italia, y:

Resultando:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1º de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico y administrativo adscrito a la Administración General y a los egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.
2. Que mediante dictamen V/2007/060, de fecha 7 de marzo de 2007, esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas resolvió dictaminar como beneficiario de beca-crédito completa, a favor del C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, para realizar estudios de posgrado de Doctorado en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia, a partir del 1 de febrero 2008 y hasta el 31 de enero de 2011.
3. Que la beca-crédito completa otorgada, incluye los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:
 - Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros;
 - Material Bibliográfico anual \$10,000.00;
 - Seguro médico anual equivalente en moneda nacional \$9,000.00;
 - Instalación única vez \$10,000.00;
 - Pago de matrícula anual a la presentación del documento original;
 - Pago de inscripción anual a la presentación del documento original; y
 - Transportación aérea de ida \$14,000.00, de regreso siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.
4. Que con fecha 22 de octubre de 2010, el C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, en su carácter de beneficiario de la beca-crédito completa descrita en los puntos precedentes, presentó ante la Coordinación General Académica de esta Casa de Estudios, solicitud de prórroga de la misma.
5. Que recibida que fue la petición del solicitante, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos, de la cual se desprende que el expediente del C. Carlos Gerardo Ramos Becerra (SI) se encuentra debidamente integrado.
6. Que una vez que la instancia receptora ha validado que el expediente señalado se encuentra debidamente integrado, remite el mismo a esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas, a efecto de ser evaluado.

Que recibida que fue por esta Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario la solicitud y los documentos probatorios del becario, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos exigidos por el artículo 50 del Reglamento de Becas vigente:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/308

- *Solicitud de prórroga por escrito (SI);*
 - *Constancia que acredite tener un promedio mayor de 85 ochenta y cinco o su equivalente (No aplica);*
 - *Haber remitido a la Coordinación General Académica, informe detallado de sus calificaciones y actividades al término de cada ciclo escolar, avalado por la institución donde cursa sus estudios (SI), y*
 - *Justificación emitida por la institución donde realiza sus estudios, de la ampliación del programa (SI).*
8. Que una vez que esta Comisión Permanente llevó a cabo el análisis y estudio de la solicitud y de los documentos probatorios, con base en los requisitos previstos en el artículo 50 y criterios señalados en el artículo 14, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, resulta PROCEDENTE otorgar prórroga de beca al C. Carlos Gerardo Ramos Becerra.

Por lo anteriormente expuesto y,

Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º, de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señala la fracción I, del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado.
- III. Que según lo establece la fracción III, del artículo 31 de la Ley Orgánica, es atribución del H. Consejo General Universitario, el dictar las normas generales para el otorgamiento de becas. Asimismo, la fracción II, artículo 10 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye al H. Consejo General Universitario el resolver sobre las solicitudes de becas del personal de la administración general, de los egresados y aquellas que se deriven de programas especiales que para tal efecto convoque el Rector General.
- IV. Que conforme lo señala la fracción XIV, del artículo 95 de Estatuto General, es atribución del Rector General el proponer al H. Consejo General Universitario políticas para la formación y actualización del personal académico y administrativo.
- V. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- VI. Que el artículo 89, fracción II, del Estatuto General, establece que es atribución de la Comisión de Condonaciones y Becas el proponer los principios generales que regularán el otorgamiento de becas y demás medios de apoyo para el estudio que la Universidad otorgue y la fracción III del artículo 25, fracción III del artículo 10, y fracción III del artículo 12 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara le atribuye dictaminar las solicitudes de prórroga de becas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se procede a resolver los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021
Núm. V/2010/308

Resolutivos

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Carlos Gerardo Ramos Becerra, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctor en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia a partir del 1 de febrero de 2011 y hasta el 31 de mayo de 2011.

SEGUNDO.- El beneficio de la prórroga de beca será por los siguientes conceptos, de conformidad con el tabulador vigente:

- Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 €;
- Seguro médico proporcional a 4 meses \$3,000.00;
- Material Bibliográfico proporcional a 4 meses \$3,300.00; y
- Transporte aéreo de regreso al obtener el grado académico correspondiente.

TERCERO.- El becario Carlos Gerardo Ramos Becerra, deberá cumplir con todas y cada una de las obligaciones previstas en el artículo 54 del Reglamento de Becas vigente, especialmente la fracción VIII, relativa a la obtención del grado.

CUARTO.- En consecuencia de lo anterior, suscribase la novación del convenio crediticio (Contrato de Mutuo) por los montos y actualizaciones que correspondan por el tiempo de la prórroga de la beca materia del presente dictamen.

QUINTO.- De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"
Guadalajara, Jalisco, 26 de Noviembre de 2010

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Dr. Juan de Jesús Taylor Preciado

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
Erika Noheми Belgadillo Bañales

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORÍA EJECUTIVA/ COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA

CGA/DIR/2909/2010

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General y Secretario de Actas y Acuerdos de la
Comisión Permanente de Condonaciones y Becas del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por este conducto me permito enviar a Usted la solicitud que presenta el becario Carlos Gerardo Ramos Becerra, a quien se le autorizó Beca Completa para realizar estudios de posgrado en el programa de Doctorado en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán Italia, mediante Dictamen Núm. V/2007/060 de fecha 7 de marzo de 2007, por el periodo del 1 de febrero de 2008 y hasta el 31 de enero de 2011, otorgando el beneficio por los conceptos y montos descritos a continuación:

MANUTENCIÓN MENSUAL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL	1,600 euros
MATERIAL BIBLIOGRÁFICO ANUAL	\$ 10,000.00
SEGURO MÉDICO ANUAL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL	\$9,000.00
INSTALACION POR UNICA VEZ	\$10,000.00
PAGO DE MATRICULA ANUAL A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL	
PAGO DE INSCRIPCIÓN ANUAL A LA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO ORIGINAL	
TRANSPORTE AEREO DE IDA \$14,000.00 Y DE REGRESO SIEMPRE Y CUANDO HAYA OBTENIDO EL GRADO CORRESPONDIENTE	

El C. Ramos Becerra solicita de prórroga de beca a partir del 01 de febrero de 2011 al 31 de mayo de 2011, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado académico correspondiente. Se adjuntan al presente: solicitud de prórroga de beca, copia de Dictamen Num. V/2007/060, copia de expediente académico, informe de actividades y carta de apoyo a la solicitud del becario del coordinador del programa de doctorado que se encuentra cursando. Se anexa propuesta de dictamen de prórroga de beca completa.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente y sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración y respeto.

Atentamente,
"PIENSA Y TRABAJA"

"2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"

Guadalajara, Jalisco, a 28 de octubre de 2010

Dr. Héctor Raúl Solís Gadea
Coordinador General Académico

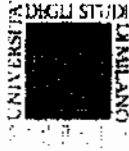
12,393

10 07 - 4 - 9 34

Carre de

COMIS

C.c.p. Archivo.
C.c.p. Minutario
HRSG/MGCS/dgrs*



Università degli Studi Milano-Bicocca
Facoltà di Medicina e Chirurgia
**Dipartimento di Medicina Clinica e
Prevenzione.**



Ospedale S. Luca, I.R.C.C.S.,
Istituto Auxologico Italiano, Milano
Cardiologia

Milan, Italia 20 de Octubre de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector General de la Universidad de Guadalajara
Presidente de la Comisión de Condonaciones y Becas

Por medio del presente, me permito apoyar la solicitud de extensión de la beca-crédito al Dr. Carlos Gerardo Ramos Becerra, la cual actualmente recibe por parte de esta Universidad de Guadalajara.

El Dr. Ramos se encuentra actualmente realizando el doctorado en hipertensión arterial y prevención del riesgo cardiovascular en la Università degli Studi di Milano-Bicocca, en esta ciudad de Milán, Italia; el cual realiza desde el 1 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2011.

Dicha extensión de beca es debida a que en el momento se encuentra desarrollando su tesis doctoral.

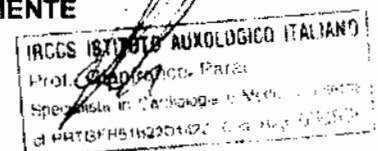
La solicitud para la presentación de la tesis sera del 1 al 17 de Diciembre de 2010, y la tesis deberá ser presentada entre los meses de febrero y abril de 2011, con fecha aun no especificada.

Además el Dr. Ramos desarrolla algunos proyectos de investigacion importantes para nuestro hospital los cuales estan en curso y a terminar entre los meses de abril y mayo de 2011.

El Dr. Ramos desea solicitar la extensión de beca-crédito del 1 de Febrero de 2011 al 31 de Mayo de 2011.

Agradezco la atención prestada.

ATENTAMENTE



Prof. Gianfranco Parati
Tutor de Tesis

*Recibido
22-oct-10
Diana Ramos*



Università degli Studi Milano-Bicocca
Facoltà di Medicina e Chirurgia
**Dipartimento di Medicina Clinica e
Prevenzione.**



Ospedale S. Luca, I.R.C.C.S.,
Istituto Auxologico Italiano, Milano
Cardiologia

Milán, Italia 20 de Octubre de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

**Dr. Marco Antonio Cortes Guardado
Rector General de la Universidad de Guadalajara
Presidente de la Comisión de Condonaciones y Becas**

Por medio del presente, solicito atentamente la extensión de la beca-crédito que actualmente recibo por parte de esta Universidad, para realizar el doctorado en hipertensión arterial y prevención del riesgo cardiovascular en la Università degli Studi di Milano-Bicocca, en la ciudad de Milán, Italia; el cual realizo desde el 1 de Febrero de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2011.

Dicha extensión de beca es debida a que en el momento me encuentro desarrollando mi tesis doctoral.

Además al momento desarrollo algunos proyectos de investigación importantes para mi desarrollo profesional, los cuales están en curso y a terminar entre los meses de abril y mayo de 2011.

La solicitud para la presentación de la tesis sera del 1 al 17 de Diciembre de 2010, y la tesis deberá ser presentada entre los meses de febrero y abril de 2011, con fecha aun no especificada.

Por lo cual solicito la extensión de beca por cuatro meses, del 1 de Febrero de 2011 al 31 de Mayo de 2011, para manutención.

Agradeciendo la atención prestada y esperando su gentil respuesta.

ATENTAMENTE

Dr. Carlos Gerardo Ramos Becerra

*Recibi
Diana Ramos
22 oct 10*



Exp. 021
Núm. V/2007/060

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

Dictamen para resolver la solicitud de participación en el otorgamiento de becas-crédito para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado, presentada por el **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra**, según convocatoria emitida en día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, y;

RESULTANDO:

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, el día 1° de febrero de 2006 dos mil seis, el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General, emitió la convocatoria dirigida al personal académico, administrativo y egresados de la Universidad de Guadalajara, para participar en el otorgamiento de becas para iniciar o continuar estudios de maestría o doctorado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en la convocatoria de fecha 1° de febrero de 2006, el **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra**, en su carácter de egresado del Centro Universitario de Ciencias de la Salud de esta Casa de Estudios, con base en la fracción IV del artículo 19 del Reglamento de Becas, presentó ante la Coordinación General Académica, solicitud firmada en el formato previamente establecido, acompañada de los documentos probatorios de los requisitos establecidos en el apartado III de la misma, así como lo mencionado en los artículos del 20 al 23 del reglamento antes citado.
3. Que la solicitud presentada es para obtener una BECA-CREDITO, con el objetivo de iniciar los estudios del Doctorado en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia, por el periodo del 1° de febrero de 2008 al 31 de enero de 2011.
4. Recibida que fue la solicitud del aspirante y encontrándose en el expediente, integrados los acuses de recibo correspondientes, la Coordinación General Académica, procedió a efectuar la revisión del cumplimiento de los requisitos; de la cual se desprende que:



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
COMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



- a) El expediente del aspirante **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra** (SI) se encuentra debidamente integrado.
5. Una vez que la instancia receptora ha validado el expediente del aspirante, se remite el mismo a efecto de ser evaluado por parte de esta Comisión de Condonaciones y Becas.

Por lo anterior y con base en los anteriores resultandos, así como lo establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y la convocatoria correspondiente y;

CONSIDERANDO

- I. Que esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario es competente para evaluar y resolver en materia de becas, de conformidad con lo determinado en la fracción III del artículo 25 del Reglamento de Becas, así como lo señalado por el inciso 4 del apartado IV) "Del Procedimiento" de la convocatoria.

- II. Recibido que fue por esta Comisión Permanente, la solicitud y los documentos probatorios del aspirante, acordó entrar a su estudio con el objeto de revisar si se acreditan los siguientes requisitos generales exigidos en la convocatoria:

- Ser académico de carrera o trabajador administrativo definitivo con, por lo menos, dos años de antigüedad, o bien, **(No aplica)**
- Ser egresado de la Universidad de Guadalajara, que pretendan iniciar o continuar un posgrado, siempre y cuando no sean trabajadores ni alumnos de la Institución. **(SI)**
- Ser de nacionalidad mexicana. **(SI)**
- Contar con título de licenciatura, o en su defecto, acta de titulación. **(SI)**
- Contar con un promedio mínimo de 80 o su equivalente en el último nivel de estudios cursados, en el caso de la solicitud de beca para continuación de estudios de posgrado, deberá acreditar dicho promedio en los ciclos cursados.

d^r





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- Contar con carta de apoyo emitida por el titular de la dependencia a que esté adscrito el trabajador, previa justificación del jefe inmediato superior, conforme a la estructura orgánica establecida en la normatividad universitaria. **(No aplica)**
- Tratándose de académicos adscritos a un departamento, la justificación deberá contar con el visto bueno del Colegio Departamental respectivo. **(No aplica)**
- En el caso de los egresados dicha carta deberá estar emitida por el titular de la dependencia postulante. **(SI)**
- Acreditar que ha sido aceptado por la Institución donde pretende realizar sus estudios, y **(SI)(Condicionada)**
- Acreditar el dominio del idioma extranjero, en el caso de beca a país donde se hable otra lengua distinta al castellano. **(No aplica)**

III. Que del material probatorio, análisis de pertinencia y naturaleza de la beca se desprende que el **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra**, ACREDITA la totalidad de los requisitos de la convocatoria, así como con los artículos: 19 fracción IV, 20, 22 y 23 del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara, por lo que se declara BENEFICIARIO de la BECA-CREDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar estudios del Doctorado en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia, por el periodo del 1º de febrero de 2008 al 31 de enero de 2011.

IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 fracción I, esta Comisión de Condonaciones y Becas otorga beca-crédito completa condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva a favor del **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra**.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 89 fracción II del Estatuto General, el artículo 9-L fracción XI del Reglamento Interno de la Administración General, el artículo 10 fracción III del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara y lo establecido en la convocatoria referida con anterioridad, esta Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, procede a resolver los siguientes

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
TEL. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Resolutivos

PRIMERO.- Se dictamina al **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra**, BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, condicionada a la presentación de la carta de aceptación definitiva, con el objetivo de iniciar estudios de Doctorado en Hipertensión Arterial y Prevención del Riesgo Cardiovascular en la Universidad de Milano Bicocca, Milán, Italia, por el periodo del 1° de febrero de 2008 al 31 de enero de 2011.

SEGUNDO.- La BECA-CRÉDITO COMPLETA condicionada será a partir del 1° de febrero de 2008 al 31 de enero de 2011, la cual comprende los siguientes conceptos de conformidad con el tabulador vigente en la Universidad de Guadalajara:

Manutención mensual equivalente en moneda nacional a 1,600 euros

Material Bibliográfico anual \$ 10,000.00

Seguro médico anual \$ 9,000.00

Instalación única vez \$ 10,000.00

Pago de matrícula anual a la presentación del documento original.

Pago de inscripción anual a la presentación del documento original.

Transporte aéreo de ida \$14,000.00, de regreso, siempre y cuando haya obtenido el grado correspondiente.

TERCERO.- El **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra** deberá entregar la carta de aceptación definitiva, en virtud de que la que presenta esta condicionada al otorgamiento de Beca por esta Casa de Estudios, en caso de no ser así, la beca será cancelada.

CUARTO.- El **C. Carlos Gerardo Ramos Becerra** deberá cumplir todas y cada una de las obligaciones establecidas en el artículo 54° del Reglamento de Becas, entre ellas, presentar un informe escrito de sus actividades y calificaciones al término del ciclo escolar, avalado por la institución donde realice sus estudios, ante la Coordinación para el Desarrollo del Personal Académico de la Coordinación General Académica.

QUINTO.- Procédase a la suscripción del Convenio (Contrato-Mutuo) entre la Universidad de Guadalajara y el BENEFICIARIO, de conformidad con lo que establecen los artículos 26, 35 y 36 del Reglamento de Becas de esta Casa de Estudios, lo anterior en razón de que las becas otorgadas por la Universidad de Guadalajara, tienen la naturaleza de ser becas-crédito.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO.- Los participantes que se consideren afectados con motivo de la dictaminación, podrán interponer por escrito el recurso de apelación ante la Coordinación General Académica, según sea el caso, dirigido a la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario, dentro del término de 15 días hábiles siguientes a la notificación del resultado, lo anterior con fundamento en los artículos: 10 fracción II y 59, ambos del Reglamento de Becas de la Universidad de Guadalajara.

SEPTIMO.- Se faculta al Rector General para que en los términos del Artículo 35 fracción II último párrafo y 42 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

Así lo resolvieron y firmaron para constancia los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 7 de marzo de 2007

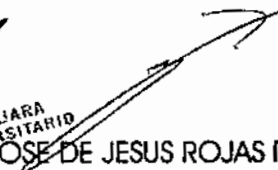

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


LIC. CARLOS CORREA CEENA


DR. SALVADOR MENA MUNGUÍA


DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ALVAREZ


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


LIC. JOSÉ DE JESÚS ROJAS RIVERA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 24
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



Università degli Studi Milano-Bicocca
Facoltà di Medicina e Chirurgia
**Dipartimento di Medicina Clinica e
Prevenzione.**



Ospedale S. Luca, I.R.C.C.S.,
Istituto Auxologico Italiano, Milano
Cardiologia

Milan, Italia 29 de Enero de 2010

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Marco Antonio Cortes Guardado

Rector General de la Universidad de Guadalajara

Presidente de la Comisión de Condonaciones y Becas del H. Consejo General Universitario

C'At : **Dr. Héctor Raúl Solís Gadea**

Coordinador General Académico

Segundo Reporte Anual de Actividades correspondiente al segundo ciclo del curso de doctorado en Hipertension Arterial y Prevencion del riesgo Cardiovascular

Dr. Carlos Gerardo Ramos Becerra

Università degli studi di Milano-Bicocca

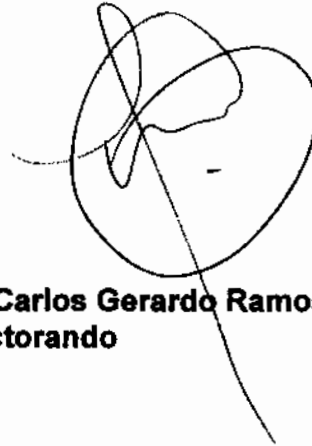
Milan, Italia

1. Desarrollé una base de datos de mas de 600 pacientes de la consulta de la clinica de hipertension arterial, de la cual recabo datos para el desarrollo de mi tesis doctoral.
2. En colaboracion con otro estudiante de doctorado desarrollé un protocolo en el campo de la rigides arterial y el impacto de esta en diferentes organos del cuerpo (Corazon, Cerebro, Rinon, Retina) asi como la correlacion con diferentes marcadores metabolicos, inmunologicos, de inflamacion y hematologicos con diversos aparatos que se enencuentran en este hospital.
3. He desarrollado mi pre-proyecto de tesis doctotal en donde analizare pacientes hipertensos jovenes sin hipertension secundaria y sin dano a organo blanco de entre 18 y 49 anos de edad, donde confrontare la rigides arterial con dano micro y macrovascular en diversos organos, asi como marcadores metabolicos, heamtologicos, e inflamatorios (Omocisteina, Fibrinogeno, PCR etc).
4. He desarrollado una base de datos con aproximadamente 90 pacientes los cuales podrian ser incluidos en este segundo protocolo, asi como otra base de datos de de cerca de 150 pacientes para un estudio retrsopectivo sobre retinografia hipertensiva, donde se contienen tambien datos para la tesis doctoral.
5. Lunes, martes y viernes acudo a la consulta de la clinica de hipertension arterial.
6. El ultimo martes de cada mes se llevan a cabo secciones academicas donde se exponen casos clinicos asi como avances en los protocolos de investigacion en el area de la hipertension arterial.
7. Continuo en entrenamiento para el uso de aparatos para la medicion de la rigides arterial y medicion de presion aortica central.

8. Acudi del 1 al 4 de Octubre al congreso Italiano de la sociedad de Italiana de Hipertension arterial
9. He comenzado con la base de datos del ano 2009 de este hospital donde se recabaran datos y seran analizados para posibles publicaciones cientificas en este ano.
10. He comenzado a escribir unproyecto donde comparare 2 aparatos que miden la presion aortica centra los cuales son no invasibos con un metodo invasibo por medio de cateterismo.



Dr. Gianfranco Parati
Tutor de tesis



Dr. Carlos Gerardo Ramos Becera
Doctorando